

Los programas sociales del gobierno mexicano ante la política de deportación masiva de Estados Unidos

Ideas clave:

- > El retorno de miles de mexicanas y mexicanos que actualmente viven en Estados Unidos de manera irregular plantea para el Estado mexicano el desafío de garantizarles el acceso a los derechos sociales que la Constitución establece para todas las personas.
- > La previsible disminución en las remesas, así como las restricciones en aranceles que amenazan a México, plantean un contexto económico poco favorable para la expansión y fortalecimiento de los programas que instrumentalizan los derechos sociales.
- > La estrategia planteada por el Gobierno Federal para apoyar a las mexicanas y mexicanos en retorno constituye una respuesta humanitaria a la situación de emergencia. Queda pendiente que se planteen alternativas para favorecer el acceso efectivo de este grupo de población a los servicios de salud, educación y otros, una vez que se asienten en sus localidades de origen.

La política migratoria del nuevo presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump —expresada hasta ahora principalmente mediante órdenes ejecutivas¹— se ha concretado desde el día de su toma de posesión, 20 de enero de 2025, y hasta el 3 de febrero pasado en el arresto de 8,768 personas de origen latinoamericano que se encontraban en ese país en situación irregular y que han sido acusadas de distintos delitos; de ellos, 5,693 ya habían sido deportadas (Homeland Security, 2025). Sobre las personas mexicanas deportadas, el dato más reciente indica que entre el 20 y el 26 de enero se recibió un total de 4,094 personas, “la

gran mayoría de ellos mexicanos y mexicanas” (Sheinbaum, 2025).

Se estima que actualmente existen 11.3 millones de personas que viven en Estados Unidos en situación irregular; de ellas, 37% son de México, es decir, alrededor de 4.2 millones de personas (Batalova, 2024; Passel y Krogstad, 2024, citados en Kánter, Zamora y Aguirre, 2025). Esta es la dimensión del grupo que podría ser expulsado en el corto plazo a partir de las políticas establecidas por Donald J. Trump.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del

¹ Cfr. *¿Cuáles han sido las acciones presidenciales de Donald J. Trump en materia de política exterior y en qué consisten?*, disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6436>.

gobierno mexicano de garantizar la satisfacción de una serie de derechos humanos y sociales para todas las personas, como son el derecho a la salud; a la educación; a la vivienda adecuada; a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y al acceso, disposición y saneamiento del agua, por mencionar algunos. La satisfacción de estos derechos para la población mexicana en retorno plantea desafíos tal vez superiores a los que el Estado enfrenta para atender a la población que reside en el país, pues

constituirá un incremento en la demanda de los programas sociales en un contexto económico poco favorable para su expansión y fortalecimiento.

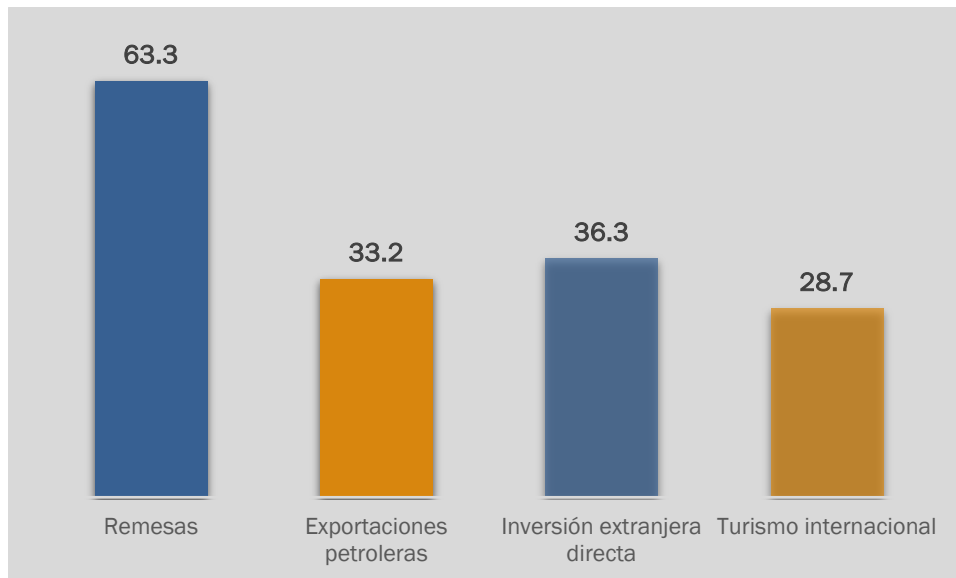
Otra implicación de la deportación masiva es su impacto en las remesas y, en consecuencia, en los ingresos corrientes de muchas familias mexicanas. La disminución en los ingresos podría funcionar como un elemento más de presión sobre los programas sociales.

1. La importancia de las remesas en México

México es el segundo país receptor de remesas en el mundo, solo después de India; entre 2019 y 2023 la proporción que recibió del total de las remesas mundiales pasó de 5.4% a 7.8%.

Estados Unidos es la principal fuente de remesas para México; en 2023 las remesas fueron la principal fuente de ingresos del país (gráfica 1).

Gráfica 1. Ingresos por remesas y otras fuentes seleccionadas de ingresos por divisas a México, 2023 (Miles de millones de US dólares)

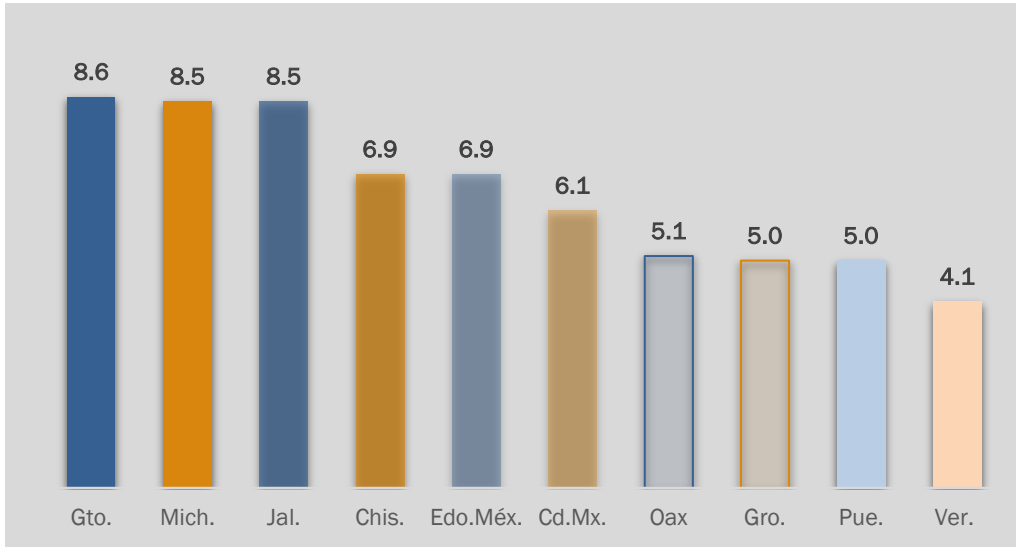


Fuente: Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R., 2024.

En 2023, las remesas en México representaron 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Las entidades federativas y los municipios que

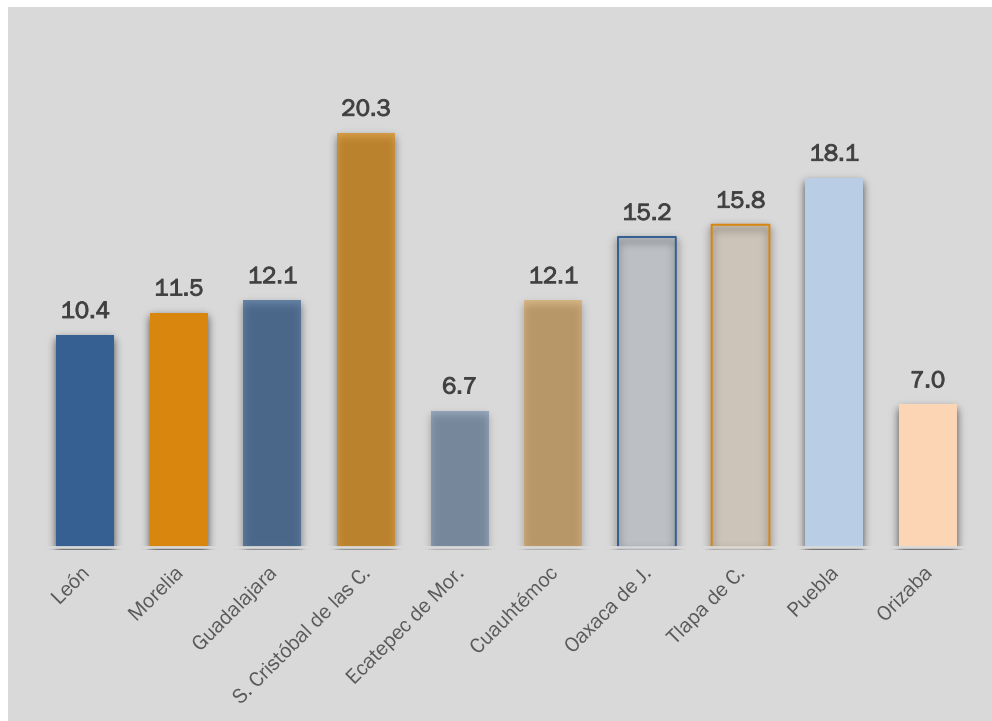
recibieron más remesas en 2023 se muestran en las gráficas 2 y 3.

Gráfica 2. Remesas de las principales entidades federativas, 2023 (porcentaje del total nacional)



Fuente: Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R., 2024.

Gráfica 3. Remesas de los principales municipios, 2023 (porcentaje del total estatal)



Fuente: Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R., 2024.

- Los estados con mayor dependencia de las remesas fueron Chiapas, Guerrero y Michoacán de Ocampo. En el caso de Chiapas, en 2013 las remesas representaron 2.3% del PIB, mientras que en 2023 ascendió a 15.9%.
- En 2022, la dependencia de las remesas en los hogares que las reciben respecto a su ingreso corriente total fue de 43.2% en Chiapas, 41.1% en Veracruz, 34.0% en Tabasco, 33.6% en Tlaxcala, y 32.1% en Guanajuato. La media nacional de dependencia fue de 27.5%.
- El peso de las remesas en el ingreso corriente de los hogares a nivel nacional, tanto en 2016 como en 2022, se muestra en la tabla 1.
- La proporción de población en pobreza que recibe remesas es mayor respecto a la que no recibe remesas (tabla 2).

Tabla 1. Peso de las remesas en el ingreso corriente de los hogares, 2016 y 2022

	2016		2022	
	Reciben remesas	No reciben remesas	Reciben remesas	No reciben remesas
Ingreso del trabajo	49.3	64.8	43.2	66.6
Remesas	20.5	-	27.5	-
Otras transferencias	16.8	14.7	16.4	16.1
Otros ingresos corrientes	13.4	20.5	12.9	17.3

Fuente: Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R., 2024.

Tabla 2. Proporción de población en pobreza que recibe y que no recibe remesas, 2022

	Reciben remesas	No reciben remesas
Población en pobreza	40.5	36.1
Pobreza moderada	33.1	29.1
Pobreza extrema	7.3	7.0

Fuente: Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R., 2024.

2. Apoyos previstos por el Gobierno Federal para las personas mexicanas repatriadas

2.1 Estrategia de repatriación “México te abraza

El 28 de enero de 2025 la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó la estrategia “México te abraza”, cuyos objetivos son los siguientes (Gobierno de México, 2025).

1. Articular las acciones de las instituciones federales y estatales para recibir y atender a las personas mexicanas repatriadas.

2. Vigilar el cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales y bilaterales en materia de derechos de las personas mexicanas repatriadas.
3. Garantizar la bienvenida y reintegración en sus comunidades de origen.

Se prevé la asistencia y protección a los connacionales por medio de la red consular, con apoyo de agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones, así como la instalación de centros de atención en los seis estados fronterizos, cuya coordinación corresponde a las siguientes dependencias:

- Dos centros en Baja California (Tijuana y Mexicali): Secretaría de Educación Pública, con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Marina (Semar).
- Dos centros en Sonora (Nogales y San Luis Río Colorado): Secretaría de Medio Ambiente, con apoyo de la Sedena.
- Un centro en Chihuahua (Ciudad Juárez): Secretaría de Bienestar, con apoyo de la Sedena.
- Un centro en Coahuila de Zaragoza (Nueva Rosita): Secretaría de Energía, con apoyo de la Sedena.

- Un centro en Nuevo León (El Carmen): Secretaría de Buen Gobierno, con apoyo de la Sedena.
- Tres centros en Tamaulipas (Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo): Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con apoyo de la Sedena y la Semar.

Asimismo, se proporcionará traslado gratuito del punto de entrada al centro de atención más cercano. Los centros proporcionarán alojamiento temporal con servicios básicos, alimentación, seguridad, apoyo en transporte y traslado gratuito a las comunidades de origen; se han dispuesto 189 autobuses para transporte de los puntos de repatriación a los centros de atención y 100 autobuses para traslados a las comunidades de origen. También se atenderán las necesidades básicas mediante jornadas de servicios sociales, oferta de empleo e incorporación a programas del bienestar.

La estrategia es coordinada por la Secretaría de Gobernación, con la siguiente delimitación de funciones:

1. Instituto Nacional de Migración (INM): recepción, carta de repatriación y apoyo en traslados.
2. Registro Nacional de Población, en coordinación con registros civiles de 32 entidades: expedición de documentos de identidad y CURP.

2.2 Programas sociales a los que pueden acceder las personas mexicanas repatriadas

Con la carta de repatriación expedida por el INM, las personas pueden acceder a los programas sociales del gobierno federal.

- Afiliación al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con acceso a la prestación del Seguro de enfermedades y maternidad.

- Incorporación de niñas y niños a la escuela.
- Inclusión a los programas de la Secretaría del Bienestar:
- Pensión para adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
- Niñas y niños hijos de madres trabajadoras.
- Sembrando vida.
- Mujeres bienestar.
- Salud casa por casa.
- Personas en emergencia social o natural.
- Becas Rita Cetina para educación básica.
- Becas Benito Juárez para educación media superior.
- Becas Bienestar para educación superior.
- Jóvenes construyendo el futuro.
- Producción para el bienestar.
- Fertilizantes para el bienestar.
- Bienpesca.
- Precios de garantía.
- Desarrollo territorial.
- Banco del bienestar.
- Tandas para el bienestar.

2.3 Transferencia monetaria inmediata a las personas mexicanas repatriadas

La Secretaría del Bienestar les entregará la tarjeta Bienestar Paisano con saldo de \$2,000 para cubrir los gastos del traslado a sus lugares de origen, que podrá utilizarse de manera inmediata. Cabe destacar que esta

cantidad cubre el costo del pasaje en autobús desde la frontera norte hasta los estados del centro del país, pero resulta insuficiente para trayectos más largos, por ejemplo de Tijuana, Baja California, a Mérida, Yucatán.

2.4 Opciones de empleo abiertas hasta este momento para las personas mexicanas repatriadas

La Asociación de Bancos, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales

(ANTAD), Femsa (empresa que embotella Coca-Cola y administra las tiendas Oxxo), entre otras asociaciones empresariales, ofrecieron abrir 50,000 empleos para las personas mexicanas repatriadas.

2.5 Beneficios fiscales

Igualmente, se anunció la creación del Programa Especial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, tiene el objetivo de facilitar el acceso a la vida laboral y fiscal a las personas mexicanas repatriadas y regularizar su situación fiscal.

El programa incluye la reducción del 100% de multas, incluidas aquellas con agravantes, y la eliminación de recargos y gastos de ejecución. No se considera la condonación de contribuciones o cuotas compensatorias.

Para obtener los beneficios mencionados se requiere no haber recibido condonaciones en programas anteriores, no contar con una

sentencia condenatoria firme por delitos fiscales y no estar identificados por el SAT

Reflexiones finales

El retorno de miles o millones de mexicanas y mexicanos que actualmente viven en Estados Unidos de manera irregular plantea para el Estado mexicano el desafío de garantizarles el acceso a los derechos sociales que la Constitución establece para todas las personas en nuestro país. La previsible disminución en las remesas derivada de la deportación masiva promovida por Donald J. Trump impactará a las entidades federativas y a los grupos de población más pobres de nuestro país, disminuyendo los ingresos corrientes de miles de hogares. De manera

como empresa fantasma o empresa que facturaba operaciones simuladas.

paralela, Estados Unidos plantea para México restricciones económicas que pueden afectar los ingresos del país por concepto de exportaciones, lo cual afectaría el gasto público. La estrategia planteada por el Gobierno Federal para apoyar a las mexicanas y mexicanos en retorno constituye una respuesta humanitaria a la situación de emergencia. Queda pendiente que se planteen alternativas para favorecer el acceso efectivo de este grupo de población a los servicios de salud, educación y otros, una vez que se asienten en sus localidades de origen.

REFERENCIAS

- Batalova, 2024; Passel y Krogstad, 2024, citados en Kánter, Irma del R., Zamora, Itzcuaulli y Acuirre, Juan P., 2025, *La Migración Irregular en la Frontera Norte de México*, Al día: las cifras hablan no. 73, 29 de enero, disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6424>
- Campoy, Tadeo, 2025, "Situación fiscal de deportados será asesorada por el SAT para facilitar adaptación a la vida en México", en *El Imparcial*, 31 de enero, disponible en <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/01/31/situacion-fiscal-de-deportados-sera-asesorada-por-el-sat-para-facilitar-adaptacion-a-la-vida-en-mexico/>
- Secretaría de Gobernación/Consejo Nacional de Población/Fundación BBVA/BBVA Research [Gobernación/CONAPO/Fundación BBVA/BBVA R.], 2024, *Anuario de migración y remesas México. 2024*, disponible en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-yearbook-of-migration-and-remittances-mexico?idiom=es>
- Gobierno de México, 2025, *México te abraza*, 28 de enero, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/971337/28enero25_M_xico_te_abraza.pdf
- Homeland Security, 2025, "ICE enforcement Operations. Week of January 27, 2025", mensaje de X disponible en <https://x.com/DHSgov/status/1886821255900209626>
- Rojas, Arturo, 2025, "Empresarios contemplan 50,000 empleos para mexicanos deportados de Estados Unidos", en *El Economista*, 28 de enero, disponible en <https://www.economista.com.mx/empresas/empresarios-contemplan-50-000-empleos-mexicanos-deportados-estados-unidos-20250128-744002.html>
- Sheinbaum Pardo, Claudia, 2025, *Mañanera del pueblo desde Palacio Nacional*, lunes 27 de enero, disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/es/videos/mananeradelpueblo-desde-palacio-nacional-lunes-27-de-enero-2025>

notas estratégicas son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son exclusiva responsabilidad de su autor(a). Elaboración de este número a cargo de Concepción Torres Ramírez. Fecha de entrega 10 de febrero de 2025. El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.